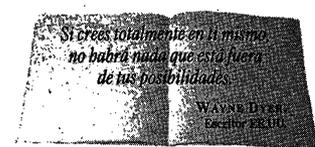


DEMANDADO: DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (s) DEL CANTON QUITO
JUICIO No. 0546-2007 WR ESPECIAL REQUERIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN, otorgada mediante ESCRITURA, PÚBLICA celebrada en esta ciudad de Quito, el cinco de marzo del 2007 ante el Dr. Fernando Polo Elmira, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en la que el Comité Promejoras Virgen del Quinche, por medio de sus representantes legales señores Aldo Fructuoso Heras Segarra, Edison Gustavo Reyes Reyes y Ángel Isaac Puruncaja, adjudicaron el lote de terreno número UNO de la Parroquia de Chillogallo Cantón Quito Provincia de Pichincha, según consta del plano aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los siguientes linderos singulares: NORTE. En una extensión de veinte metros diez centímetros, con calle publica AL SUR: en una extensión de veinte metros, con lote número dos.- AL ESTE: en una extensión de once metros cincuenta centímetros con calle pública AL OESTE, en una extensión de once metros cuarenta centímetros con calle D. Con una superficie de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS. Escritura que fue llevada al REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, A CARGO DEL DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA PARA SU INSCRIPCIÓN QUIEN SE NEGÓ A INSCRIBIRLA
CANTONIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Junio del 2007, las 10h37.- Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Déese a la misma el trámite especial. Cúntese con el señor Registrador de la Propiedad de este cantón. CÍTESE AL DR. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA en su calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en el lugar señalado para el efecto. Publíquese un extracto de la escritura y calificación por la prensa, por una sola vez en uno de los

mentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, JUEZA, JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de octubre del 2007, las 12h37.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atento a lo solicitado, de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Vicente Salvador Villacís Medina, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito, NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza, JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de octubre del 2007, las 12h37.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atento a lo solicitado, de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor VICENTE SALVADOR VILLACÍS MEDINA, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito, NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha (Ecuador) para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega, SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/37200/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA COMPAÑIA LIMITADA EMOTIONTOUR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR GUDIÑO PAZ.
ACTOR: DOCTOR CESAR GUSTAVO CARRERA DURAN, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: COMPAÑIA LIMITADA EMOTIONTOUR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR

ordenado que en el término de ocho días presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo. Como la fallida queda en interdicción de administrar sus bienes, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad; comuníquese de esta particular a los señores Registrador Mercantil del cantón, Contralor General del Estado, Director Nacional de Migración y Extranjería, Superintendente de Bancos a fin de que haga conocer de esta particular a las instituciones del sistema financiero, Notarías, Superintendencia de Compañías, Cámara de Comercio y de la Producción, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, y a las demás autoridades pertinentes para los fines legales. Cúmplase con todas las diligencias pertinentes en esta clase de enjuiciamiento. La demanda sin embargo podrá oponerse al concurso dentro de tres días de ser citada legalmente, pagando la deuda o dimitiendo bienes equivalentes. Cítese a la compañía Limitada EMOTIONTOUR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR GUDIÑO PAZ, en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañen. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para recibir sus notificaciones, así como la designación de su Abogado defensor. NOTIFÍQUESE.- f) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Septiembre del 2007, las 09h33.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 del Código de Procedimiento Civil, se aclara el Auto que antecede en el sentido de que atento al juramento rendido por el doctor César Gustavo Carrera Durán, en su calidad de Procurador Judicial del Banco Pichincha C.A.; y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 ibidem, cítese a la Compañía Limitada EMOTIONTOUR, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR GUDIÑO PAZ, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta



ciudad de Quito; en lo demás esté a lo dispuesto en dicho Auto de calificación. NOTIFÍQUESE.- f) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDANDOLE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. CERTIFICO DR. LUIS FERNANDO SERRANO MENENDES SECRETARIO Hay firma y sello AC/57200/H

R. d. E.
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER EN ESTA JUDICATURA A APROBAR LA ESCRITURA DE ADJUDICACIONES DE UN LOTE DE TERRENO OTORGADA POR EL COMITÉ PRO MEJORAS "VIRGEN DEL QUINCHE" A FAVOR DE ELSA ERLINDA VELÁSQUEZ VILLAMARIN. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DR. FERNANDO POLO ELMIRA ACTORA: ELSA ERLINDA VELÁSQUEZ VILLAMARIN DEMANDADO: DR. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
FECHA DE INICIACION: 19 de Junio del 2007.
PROVIDENCIA
"JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

QUITO, 19 de Junio del 2007, las 10h55.- VISTOS: En virtud de la nota sentada por la Oficina de Sorteos, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. En consecuencia, con el contenido de la demanda y auto recaído, córrase traslado al doctor JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, en calidad de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, por el término de cinco días, previa citación en el domicilio señalado para el efecto. Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por ELSA ERLINDA VELÁSQUEZ VILLAMARIN. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Cítese y notifíquese.- f) Dra. M. Flor Pazmiño, Jueza" OTRA PROVIDENCIA "JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de septiembre del 2007, las 15h48.- Previamente, atenta a lo solicitado por la actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 709 del Código Civil vigente, dese aviso al público de la transferencia del inmueble no inscrito a través de uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha y por una sola vez. Hecho que sea, se procederá lo que correspondiera. Téngase en cuenta la designación del abogado defensor del doctor Washington Bonilla Abarca en su calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Quito Interino y el casillero judicial que señala para su posteriores notificaciones. Agréguese al proceso un Acta de Citaciones. Hágase saber.- f) Dra. M. Flor Pazmiño, Jueza"

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA QUATROAGRO ECUADOR S.A.

La compañía QUATROAGRO ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004262 de 24 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Fabricar, almacenar, distribuir, comercializar, importar y exportar toda clase de productos agro-químicos, químicos,....

Quito, 24 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AFR270bc

0000017